	Procedimiento para: Elaboración del Anteproyecto de Inversión	Responsable: Jefe(a) del depto. De Planeación, Programación y Presupuestación.	
		Código: SIG-IN-P-17	Página: 1 de 4
		Revisión: 2	
		Referencias ISO 21001:2018: 7.1, 7.1.1 ISO 14001:2015: 7.1 ISO 45001:2018: 7.1 ISO 50001: 2018: 7.1	Emisión: Junio 2022

Propósito

Justificar la necesidad de los recursos económicos para la construcción, equipamiento y mantenimiento de la planta física del Instituto Tecnológico de Culiacán, con la finalidad de elaborar el Anteproyecto de Inversión.

2. Alcance

Este documento aplica a todo el Instituto Tecnológico de Culiacán.

3. Políticas de operación

- 3.1. El TecNM es la responsable de la presentación del documento del Anteproyecto de Inversión para su autorización en los términos y plazos establecidos.
- 3.2. El TecNM da el Visto Bueno a las solicitudes priorizadas a incluirse en el Anteproyecto de Inversión.
- 3.3. Los detalles para la elaboración del Anteproyecto de Inversión se fundamentan en el Documento de trabajo procedimientos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión.
- 3.4. Para la elaboración del Anteproyecto de Inversión debe considerarse la totalidad de sus necesidades, indicando los costos respectivos.
- 3.5. Las solicitudes de los niveles de licenciatura y postgrado deben integrarse al documento único de Anteproyecto de Inversión que presenta la institución, señalándoles las prioridades.
- 3.6. La Subdirección de Planeación y Vinculación en coordinación con el Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación convoca al personal directivo y personal docente a las reuniones necesarias para comunicarles los lineamientos establecidos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión.
- 3.7. El Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación asesora y orienta al personal directivo y personal docentes para elaborar el Anteproyecto de Inversión.
- 3.8. La Subdirección de Planeación y Vinculación conjuntamente con el Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación determina las prioridades de las solicitudes a incluirse en el Anteproyecto de Inversión, considerando los lineamientos y prioridades establecidos.
- 3.9. La programación de las necesidades de espacios físicos, equipamientos, mobiliarios y reparaciones; debe ser congruente con el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo actual y con los planes y programas de estudios vigentes del TecNM.
- 3.10 El/la director/a del Instituto Tecnológico es responsable de los efectos que se deriven, si el Anteproyecto de Inversión no es presentado para su análisis en las fechas señaladas; así como de cualquier omisión en el mismo.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Puesto	Jefe del Depto. de Planeación, Programación y Presupuestación	Subdirector de Planeación y Vinculación	Director
Fecha	06 de Junio de 2022	07 de Junio de 2022	08 de Junio de 2022
Nombre y firma	Roberto León Piña	Omar Iván Gaxiola Sánchez	Norman Salvador Elenes Uriarte



Procedimiento para: Elaboración del Anteproyecto de Inversión

Responsable: Jefe(a) del depto. De Planeación, Programación y Presupuestación.

Código: SIG-IN-P-17

Página: 2 de 4

Revisión: 2

Referencias

ISO 21001:2018: 7.1, 7.1.1

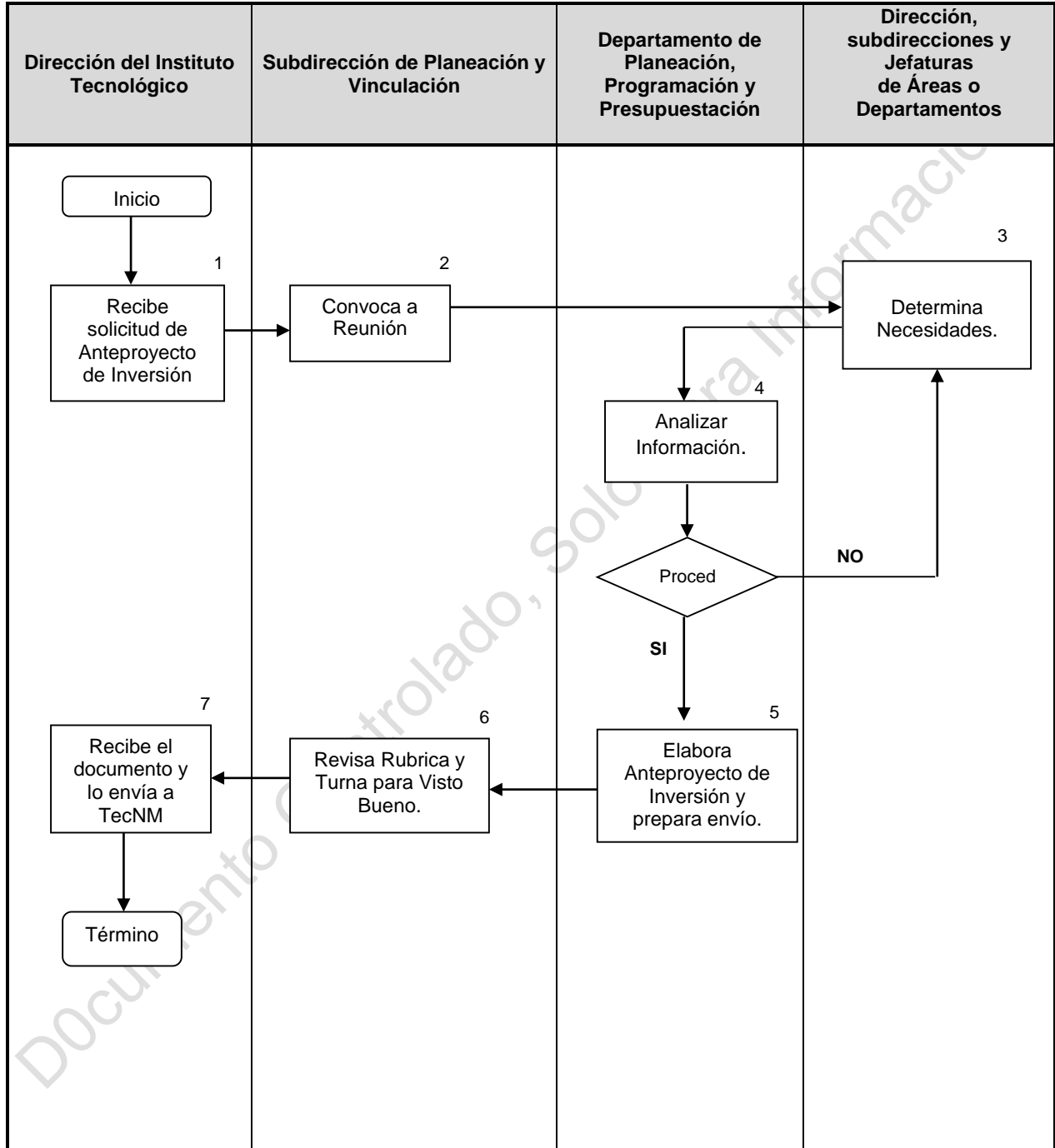
ISO 14001:2015: 7.1


ISO 45001:2018: 7.1

ISO 50001: 2018: 7.1

Emisión: Junio 2022


4. Diagrama del procedimiento



	Procedimiento para: Elaboración del Anteproyecto de Inversión	Responsable: Jefe(a) del depto. De Planeación, Programación y Presupuestación.	
		Código: SIG-IN-P-17	Página: 3 de 4
		Revisión: 2	
		Referencias ISO 21001:2018: 7.1, 7.1.1 ISO 14001:2015: 7.1 ISO 45001:2018: 7.1 ISO 50001: 2018: 7.1	Emisión: Junio 2022

5. Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1 Recibe solicitud de Anteproyecto de Inversión	1.1 Recibe el Calendario de entrega de solicitud del Anteproyecto de Inversión, lo revisa y lo turna a la Subdirección de Planeación y Vinculación para su atención.	Dirección del Instituto Tecnológico.
2 Convoca a reunión y da Instrucciones para elaborar el Anteproyecto de Inversión	2.1 Recibe el calendario y convoca a reunión a los y las directivos/as y jefes/as de departamento en la que se da a conocer las normas, lineamientos y procedimientos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión, de acuerdo con el formato en línea de TecNM.	Subdirección de Planeación y Vinculación.
3 Determina necesidades	3.1 Determinan las necesidades de Construcción, Equipamiento o Mantenimiento del área de su responsabilidad, y lo envía al departamento de Planeación, Programación y Presupuestación.	Directivos/as y Jefes/as de Áreas o Departamentos.
4 Analizar e integrar la información	4.1 Recibe y analiza la información de cada una de las áreas para su validación. Si procede: Integra las formas y continúa. No procede: regresar al paso 3	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación.
5. Elabora el Anteproyecto de Inversión	5. Elabora el Anteproyecto de Inversión y prepara el envío a la TecNM impreso en formatos SIG-IN-F-17-01, SIG-IN-F-17-02, SIG-IN-F-17-03 y electrónicos.	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación.
6. Revisa	5.1 Recibe el documento, lo analiza y lo turna a la dirección.	Subdirección de Planeación y Vinculación.
7 Recibe el documento y da Visto Bueno y lo envía a TecNM.	6.1 Recibe el documento del Anteproyecto de Inversión, lo revisa, da visto bueno a la documentación y lo envía al Tecnológico Nacional de México.	Dirección del Instituto Tecnológico.

	Procedimiento para: Elaboración del Anteproyecto de Inversión	Responsable: Jefe(a) del depto. De Planeación, Programación y Presupuestación.	
		Código: SIG-IN-P-17	Página: 4 de 4
		Revisión: 2	
		Referencias ISO 21001:2018: 7.1, 7.1.1 ISO 14001:2015: 7.1 ISO 45001:2018: 7.1 ISO 50001: 2018: 7.1	Emisión: Junio 2022

6. Documentos de referencia

Documento de trabajo procedimientos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión.

Programa de Institucional de Innovación y Desarrollo del Instituto y del Tecnológico Nacional de México.

Norma ISO 21001:2018 Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas

7. Control de información documentada

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código
Formato API.	1 año	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación	SIG-IN-F-17-01
Formato justificación	1 año	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación	SIG-IN-F-17-02
Formato índice de utilización	1 año	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación	SIG-IN-F-17-03

8. Cambios a esta versión

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	Junio 2022	Actualización Normativa con 21001
1	Marzo 2020	Actualización Normativa